

60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	676
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	676
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	720
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	735
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	742
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	917
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	964
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	969
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	972
60 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	974
6 premios de 30.000 pesetas cada uno para los números terminados en	5332
6 premios de 30.000 pesetas cada uno para los números terminados en	7267
6 premios de 30.000 pesetas cada uno para los números terminados en	8231
1 premio de 150.000 pesetas para el número	14116
1 premio de 150.000 pesetas para el número	57954
1 premio de 500.000 pesetas (tercer premio) para el número	15849

Vendido en Madrid, Hospitalet de Llobregat, Santander, Huelva, Granada, Carlet y Bilbao.

2 aproximaciones de 15.250 pesetas para los números 15848 y 15850.

99 de 5.000 pesetas cada una para los números 15801 al 15900, ambos inclusive (excepto el número 15849 del tercer premio)

1 premio de 1.000.000 de pesetas (segundo premio) para el número 46398

Vendido en Las Palmas.

2 aproximaciones de 25.000 pesetas para los números 46397 y 46399.

99 de 5.000 pesetas cada una para los números 46301 al 46400, ambos inclusive (excepto el número 46398 del segundo premio).

1 premio de 2.000.000 de pesetas (primer premio) para el número 28136

Vendido en Benamejí, Las Palmas, Cáceres, Madrid, Huesca, La Coruña y Vich.

2 aproximaciones de 50.000 pesetas para los números 28135 y 28137.

99 de 5.000 pesetas cada una para los números 28101 al 28200, ambos inclusive (excepto el número 28136 del primer premio).

599 de 5.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en 36

5.999 reintegros de 500 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en 6

Esta lista comprende 8.724 premios adjudicados para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 26 de agosto de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 5 de septiembre de 1968.

EXTRAORDINARIO DEL TURISTA

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 5 de septiembre, a las veintidós treinta horas, en el «Murcia Parque», de Murcia, y constará de diez series de 60.000 billetes cada una, al precio de 2.500 pesetas el billete, divididos en décimos de 250 pesetas; distribuyéndose 102.500.000 pesetas en 8.163 premios para cada serie.

PREMIO ESPECIAL PARA UNA SOLA SERIE

Un premio adicional de 25.000.000 de pesetas para el billete que, habiendo obtenido en el sorteo el primer premio, corresponda a la serie que resulte designada por la suerte.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 15.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	15.000.000
1 de 5.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	5.000.000
2 de 2.500.000 (dos extracciones de 5 cifras)...	5.000.000
3 de 1.000.000 (tres extracciones de 5 cifras)...	3.000.000
3 de 500.000 (tres extracciones de 5 cifras)...	1.500.000
4 de 250.000 (cuatro extracciones de 5 cifras)	1.000.000
30 de 100.000 (cinco extracciones de 4 cifras).	3.000.000
720 de 25.000 (doce extracciones de 3 cifras)...	18.000.000
2 aproximaciones de 414.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	828.000
2 aproximaciones de 137.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	274.500
99 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio primero	2.475.000
99 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio segundo	2.475.000
599 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	14.975.000
599 premios de 25.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio segundo	14.975.000
5.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	14.997.500
8.163	102.500.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán seis bombos. Los cinco primeros, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades, contendrán las bolas de números, y el sexto, la de premios desde 250.000 pesetas inclusive en adelante. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas, numeradas del 0 al 5, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9. El bombo correspondiente a las decenas de premios contendrá catorce bolas, una por cada uno de los premios que han de adjudicarse en las extracciones de cinco cifras.

En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista. Para las extracciones correspondientes a los premios de 25.000 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 250.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán extrayendo simultáneamente con las bolas de números una de las catorce bolas contenidas en el sexto bombo, que determinará el premio correspondiente al número compuesto por las cinco bolas extraídas de los cinco bombos de números.

En el supuesto de que las cinco bolas de números extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se entenderá que éste representa al 60.000.

La adjudicación del premio adicional de 25.000.000 de pesetas se efectuará realizando una extracción especial del bombo de las centenas, que contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9. La bola extraída designará la serie privilegiada; en el caso de salir la bola 0, se entenderá que representa a la serie décima.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo se derivarán las aproximaciones, las centenas y las terminaciones, como asimismo del que obtenga el premio primero los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los que obtengan los premios primero y segundo, se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena de 25.000 pesetas se entenderá que si el premio primero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma los del premio segundo.

Tendrán derecho a premio de 25.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los que obtengan los premios primero y segundo.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos aquellos billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven agraciados con los premios primero o segundo.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante y con el formato habitual, se imprimirá también la lista general de premios, que desarrollará el resultado de las extracciones realizadas, que constan en la lista oficial.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la administración expendedora, o en la misma administración expendedora del billete, cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha administración.

Madrid, 26 de agosto de 1968.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia de la Diputación Provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Milagros Fernández Pérez, María de la Concepción Morillas Arias, Juana Lorient Sánchez, María Eugenia Alonso Fernández y María Isabel Canillas Alonso, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 26 de agosto de 1968.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras del «Proyecto de estación depuradora de agua para el abastecimiento de Málaga».

Este Ministerio con fecha de hoy ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto presentado por «Entrecanales y Távora, S. A.», e «Inflico Española, S. A.», para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de estación depuradora de agua para el abastecimiento de Málaga», por su presupuesto total de 26.638.046 pesetas.

2.º Adjudicar el concurso para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de estación depuradora de agua para el abastecimiento de Málaga» a «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima», e «Inflico Española, S. A.», en la cantidad de 26.638.046 pesetas, lo que representa un coeficiente de adjudicación de 1; plazo de ejecución de nueve meses y con arreglo a las condiciones que sirvieron de base en el concurso.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1968.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación, P. A., Manuel González.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Camino longitudinal de La Surzona (sección II), tramo comprendido entre los perfiles transversales números 316 y 622 (margen derecha de río Grande y carretera de Cártama-Coin)», término municipal de Cártama.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para el «Camino longitudinal de La Surzona (sección II), tramo comprendido entre los perfiles transversales números 316 y 622 (margen derecha de río Grande y carretera de Cártama-Coin)», término municipal de Cártama, por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre, prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, y comprendidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan los días 13 y 14 de septiembre de 1968, según el orden que figura en la adjunta relación, a las nueve de la mañana, en el Ayuntamiento de Cártama, donde se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 23 de agosto de 1968.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela.—4.660-A.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario
<i>Día 13 de septiembre de 1968, a las nueve de la mañana</i>	
1	Patrimonio Forestal del Estado.
2	Don Jaime de Unceta y Urigoitia, Conde de Casapalma.
3	Instituto Nacional de Colonización.
4	Don Jaime de Unceta y Urigoitia.
5	Instituto Nacional de Colonización.
6	Doña Dolores Rodríguez Ocaña.
7	Herederos de Pedro Rueda García.
8	Don Juan Rojas Berlanga.
9	Don Francisco Loriguillo Dominguez.
10	Don Antonio Muñoz Loriguillo.
11	Instituto Nacional de Colonización.
12	Don José Luis Mapelli Brioso.
13	Don Francisco Torres Sánchez.
14	Don José Luis Mapelli Brioso.
15	Don Antonio Martín Doblado.
16	Don Manuel Gálvez.
17, 34 y 39	Don Rafael Martín Cañamero.
18	Don Ildefonso Mancera Aranda.
19	Don Manuel Campaña Ruiz.
20	Instituto Nacional de Colonización.
21	Doña Carmen de la Muela Alarcón.
22	Don Francisco Galdeano.
23	Instituto Nacional de Colonización.
24	Don Francisco Martín Hidalgo.
25	Don Francisco Martín Hidalgo.
26	Instituto Nacional de Colonización.
27	Instituto Nacional de Colonización.
28	Herederos de Mariano Fernández Bolaños.
<i>Día 14 de septiembre de 1968, a las nueve de la mañana</i>	
29	Don Miguel Bedoya Castillo.
30	Don Manuel Mancera González.
31	Doña Josefa Cisneros Hidalgo, viuda de Miguel Espinosa.
32	Doña María Piña Jiménez.
33	Don Juan Montero Santana.
35	Don Juan Rejuela.
36	Don Antonio Ocaña.
37	Don Cristóbal Ocaña.
38	Don Juan Montero Santana.
40	Don Juan Rueda Díaz.
41	Don Enrique Marín Rojas.
42	Don Diego Peña Jiménez.
43	Don Juan Montero Santana.
44	Don Juan González Cordero.
45	Don Antonio Jiménez Manzanares.
46	Don Rafael Sánchez Ríos.
47	Don José Vargas Espinosa.
48	Viuda de Francisco Rodríguez Maldonado.
49	Don Fernando Alarcón Briales.
50	Don Agustín Ramos Guerbós, don Eduardo Ramos Guerbós y don Andrés Gutiérrez Mezquita.